

## AVISO PÚBLICO COMBINADO

### NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

#### CONDADOS DE HUDSON

13 de febrero del 2015

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey  
101 South Broad Street  
P.O. Box 800  
Trenton, NJ 08625-0800  
609-292-3647

Este aviso deberá satisfacer los requisitos de procedimiento para actividades por efectuar por el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA).

De acuerdo con 24 CFR 58,33, la Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI- RROF) será publicada simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la Super tormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentario sobre NOI-RROF y RROF se han combinado.

#### SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 20 de febrero de 2015, el DCA presentará una solicitud ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes (DR) de 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción, Elevación y Mitigación (RREM). DCA prevé financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$47,047.79 del fondo del RREM.

La siguiente información se refiere a este proyecto:

**Título del proyecto:** 11 Hackensack Plank Road

**Ubicación:** 11 Hackensack Plank Road, Weehawken, New Jersey

**Costo Estimado:** \$47,047.79

**Descripción del Proyecto:** El proyecto propuesto consiste en la rehabilitación de una vivienda multifamiliar ubicada en Township of Weehawken, New Jersey, Condado de Hudson. A través del Programa RREM, el propietario de la vivienda multifamiliar planea rehabilitar la vivienda de los daños sufridos a causa de la supertormenta Sandy. La tormenta afectó significativamente las áreas litorales de Weehawken con marejada ciclónica e inundaciones, daños producidos por el viento y erosión costera. El proyecto propuesto es necesario para reparar los daños a la vivienda producidos por la supertormenta Sandy.

El proyecto propuesto aprobado por DCA y HUD es para reparar los daños físicos causados directamente por la tormenta del 29 de octubre de 2012, o como es requerido por los estándares de calidad de vivienda de HUD. El proyecto consiste en la rehabilitación de una casa multifamiliar de 2,160 pies cuadrados, lo cual incluye la construcción y las reparaciones de los tres dormitorios, cuatro baños, el garaje, pasillos, techos y suelos, y el patio trasero de la casa. La casa multifamiliar se compone de una unidad conectada a múltiples unidades en ambos lados de la estructura. La casa de 0.0496 acres fue construida en el 2002 (basado en la revisión histórica de fotografías aéreas), y el alcance del proyecto se considera una rehabilitación menor, ya que el coste de las reparaciones de rehabilitación a la unidad es inferior al 50% del valor de mercado por los daños previos a la tormenta para todo el edificio (\$293,085.86).

Las mejoras en el interior de la casa incluyen reparación y sustitución de detectores de humo y monóxido de carbono en los tres pisos, los pisos y techos de los tres pisos, así como la sustitución de una puerta exterior de metal con aislamiento. El baño 1; requiere una nueva base para la ducha (fibra de vidrio), restablecer la puerta de la ducha, una nueva toma de corriente, y reparar y sustituir el ventilador de la ventilación del baño, luces, calefacción, retrete, y las tuberías de suministro de las instalaciones sanitarias. Dormitorio 1; requiere un nuevo ventilador de techo y luces, interruptor de luces, y cableado de cobre para 110 voltios y sustituir la caja del cableado. Baño 2; requiere una nueva toma de corriente y reparar y sustituir el ventilador de la ventilación del baño, luces, calefacción, retrete, y las tuberías de suministro de las instalaciones sanitarias. Dormitorio 2; requiere un nuevo ventilador de techo y luces, interruptor de luces, y cableado de cobre para 110 voltios y sustituir la caja del cableado. Baño 3; requiere una nueva toma de corriente y reparar y sustituir el ventilador de la ventilación del baño, luces, calefacción, retrete, y las tuberías de suministro de las instalaciones sanitarias. Dormitorio 3; requiere un nuevo ventilador de techo y luces, interruptor de luces, y cableado de cobre para 110 voltios y sustituir la caja del cableado. Baño 4; requiere una nueva toma de corriente y reparar y sustituir el ventilador de la ventilación del baño, luces, calefacción, retrete, y las tuberías de suministro de las instalaciones sanitarias. El garaje requiere un nuevo tablero de soporte telefónico.

Las actividades están siendo financiadas bajo el Programa RREM (CDBG-DR) bajo CDBG-DR B-13-DS-34-0001. El Programa RREM es para ayudar a los propietarios de viviendas a lograr cumplir con los códigos de seguridad y que reúnan las normas mínimas de seguridad en las propiedad a través de la rehabilitación, la reconstrucción, la elevación y la mitigación.

La Entidad Responsable, el DCA, ha determinado que el proyecto propuesto es Excluido Categóricamente SUJETO a las autoridades del §58.5 de acuerdo a 24 CFR 58.35(a)(4)(i). Como tal, se ha completado una Lista Legal para determinar si el proyecto es conforme a las autoridades citadas en 24 CFR§50.4 y 58.5.

Información adicional del proyecto se encuentra en el Registro Escrito de Revisión Ambiental, en el archivo del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, Sandy Recovery Division, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800. El documento está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado durante la semana de 9AM a 5PM o puede ser revisado a través de la Internet en: <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

## COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee dar comentario acerca de este proyecto puede presentar comentarios por escrito a: Stacy Bonnaffons, Comisionada Asistente de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08.625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street S.W., Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 20 de febrero de 2015 serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación se está refiriendo.

## LIBERACIÓN DE FONDOS

DCA certifica (en o alrededor del 20 de febrero de 2015) a HUD que Richard E. Constable, III, en su capacidad como comisionado de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del programa.

## OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de siete (7) días después de la fecha anticipada de presentación o su recepción efectiva de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: ( a ) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación de DCA; ( b ) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; ( c ) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o ( d ) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street S.W., Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar objeciones.